



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se dispone ejecución de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 14 de octubre de 2025 (recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 115/2024).

En el procedimiento ordinario n.º 115/2024, iniciado por el recurso interpuesto por don A. S. Q., en nombre y representación de Tribuna de Funcionarios del Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (BOPA n.º 232, de 4 de diciembre de 2023), posteriormente ampliado al Acuerdo de fecha 7 de junio de 2024, por Auto de diecinueve de julio de 2024, a la Resolución de 28 de mayo de 2024 dictado por la Consejería de Presidencia, por auto de cuatro de septiembre de 2024, a la Resolución de 2 de julio de 2024 de la Consejería de Presidencia, por Auto de nueve de octubre de 2024, a la Resolución de 13 de septiembre de 2024, por Auto de 4 de diciembre de 2024 y a la Resolución de 14 de noviembre de 2024 por Auto de 28 de enero de dos mil veinticinco.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en relación con las sentencias del orden contencioso administrativo y, en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor es el siguiente:

«Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. A. S. Q., en nombre y representación de la asociación "Tribuna de Funcionarios del Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias" contra el Acuerdo de 24 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (BOPA n.º 232, de 4 de diciembre de 2023), posteriormente ampliado al Acuerdo de fecha 7 de junio de 2024, por Auto de diecinueve de julio de 2024, a la Resolución de 28 de mayo de 2024 dictado por la Consejería de Presidencia, por auto de cuatro de septiembre de 2024, a la Resolución de 2 de julio de 2024 de la Consejería de Presidencia, por Auto de nueve de octubre de 2024, a la Resolución de 13 de septiembre de 2024, por Auto de 4 de diciembre de 2024 y a la Resolución de 14 de noviembre de 2024 por Auto de 28 de enero de dos mil veinticinco, en consecuencia anulamos por no ser conforme a derecho en relación al sistema de provisión de las Jefaturas de Servicio impugnadas por dicha designación. No hacer expresa imposición de costas.»

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 14 de octubre de 2026.—La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, Gimena Llamado González.—Cód. 2026-08493.